

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 ets.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

SABADO 7 DE SEPTIEMBRE DE 1940

NUM. 251

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETOS de 6 de septiembre de 1940 por los que se conceden las condecoraciones que se señalan a los señores que se mencionan.—Páginas 6255 y 6256.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 4 de septiembre de 1940 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.—Páginas 6256 y 6257.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 23 y 31 de agosto de 1940 por las que se dispone el reingreso en el Cuerpo, con las sanciones que se indican, a los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.—Página 6257.

Orden de 2 de septiembre de 1940 por la que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se citan.—Página 6257.

Ordenes de 2 de septiembre de 1940 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.—Página 6257.

Orden de 2 de septiembre de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario, por servicio militar, al Oficial del Cuerpo técnico de Correos don Manuel Hidalgo Prieto.—Páginas 6257 y 6258.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de San Hermenegildo (Varias armas).—Orden de 9 de agosto de 1940 por la que se concede las pensiones anejas a las Condecoraciones de la Militar Orden de San Hermenegildo que se indican al personal retirado que se relaciona.—Página 6258.

Destinos (Varias Armas). Orden de 6 de septiembre de 1940 por la que queda sin efecto los destinos a las fuerzas de Policía Armada y de Tráfico de los Oficiales de las Armas de Infantería y Caballería que se relacionan.—Página 6259.

Otra de 4 de septiembre de 1940 por la que causan baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Capitanes que se mencionan.—Página 6259.

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos.—Orden de 3 de septiembre de 1940 por la que se concede el ascenso al empleo superior a los Capitanes Médicos don Santiago Martínez de la Riva y don Nemesio López Paredes.—Página 6259.

Bajas.—Orden de 31 de agosto de 1940 por la que se dispone causen baja en el Ejército del Aire el Alférez don Juan Valenzuela Extremera y tres Suboficiales más.—Página 6259.

Otra de 31 de agosto de 1940 id. id. el Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, don Ildefonso Santos Canela.—Página 6259.

Otra de 4 de septiembre de 1940 id. id. el Teniente don Francisco Pino Casillas y dos Oficiales más.—Pág. 6259.

Otra de 27 de agosto de 1940 por la que se dispone cese en el cargo de Profesor que venía desempeñando en la Academia de Ingenieros Aeronáuticos el Coronel don José Martín Montalvo y Gurrea del Gállego.—Pág. 6259.

Otra de 2 de septiembre de 1940 id. en el Ejército del Aire el Capitán don Eugenio Sánchez García.—Página 6259.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 2 de septiembre de 1940 por la que se licencia al Teniente don Fernando Aravaca Mejías y al Oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico don Ignacio Bertrand Bertrand.—Página 6260.

Destinos.—Orden de 31 de agosto de 1940 por la que se indica, en comisión, al Ejército del Aire a los Capellanes del Clero Castrense y Asimilados que se relacionan.—Página 6260.

Otra de 3 de septiembre de 1940 id. a los lugares que se indican los Jefes y Oficiales comprendidos en la relación que empieza con el Coronel de Inválidos don Isidro Lorenzo Sequeira y termina con el Alférez don Javier González Romero.—Páginas 6260 y 6261.

Otra de 3 de septiembre de 1940 id. con el carácter que se indica a los Estados Mayores de las Regiones Aéreas, los Jefes que se relacionan.—Página 6261.

Otra de 3 de septiembre de 1940 id. al 21 Regimiento el Teniente Coronel don Manuel Alemán y de la Sota.—Página 6261.

Otra de 4 de septiembre de 1940 id. a la Escuela de Caza los Oficiales que se relacionan, para ocupar los puestos que se indican.—Página 6261.

Escala de Tierra.—Orden de 14 de agosto de 1940 por la que se publica relación de Jefes y Oficiales que ingresarán en la Escala de Tierra por cumplir las condiciones necesarias.—Página 6261.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 31 de agosto de 1940 por la que se concede ésta a los Oficiales cuya relación empieza con el Capitán don Antonio Perales Vilades y termina con el Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don Emilio Hernández Pérez.—Páginas 6261 y 6262.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Ordenes de 2 de septiembre de 1940 por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se citan de primera clase a los señores que se mencionan.—Página 6262.
- Otras de 2 de septiembre de 1940 id. id. id. id. id. de segunda clase a los señores que se expresan.—Páginas 6262 y 6263.
- Otras de 2 de septiembre de 1940 id. id. id. id. id. de tercera clase a los señores que se citan.—Página 6263.
- Otras de 2 de septiembre de 1940 id. id. id. id. id. de cuarta clase a los señores que se indican.—Página 6263.
- Orden de 3 de septiembre de 1940 por la que se declara excedente forzoso a don José Olivares Navarro, Juez de Primera Instancia de ascenso.—Páginas 6263 y 6264.
- Otra de 4 de septiembre de 1940 por la que se instruye expediente formal a don Manuel Flórez-Villamil y Rives, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza.—Página 6264.
- Otra de 5 de septiembre de 1940 sobre nombramiento de Jueces de Primera Instancia de entrada, de los Aspirantes a la Carrera Judicial que figuran en el escalafón de su Cuerpo, publicado en la «Gaceta de Madrid» el 23 de junio de 1936.—Página 6264.
- Otra de 5 de septiembre de 1940 por la que se dispone que durante la ausencia del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, se encargue del despacho de los asuntos propios de dicho cargo el Ilmo. señor Director general de Justicia.—Página 6264.
- Ordenes de 5 de septiembre de 1940 por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se citan, de cuarta clase, a los señores que se mencionan.—Páginas 6264 y 6265.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 22 de julio de 1940 por la que se resuelven expedientes de depuración de Profesores de la Escuela Nacional de Anormales.—Página 6265.
- Otra de 27 de julio de 1940 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Máximo Retana Uralde, Profesor de Tomelloso.—Página 6265.
- Otra de 29 de julio de 1940 sobre denegación de revisión del expediente de depuración del Catedrático del Instituto de Guadalajara.—Página 6265.
- Ordenes de 31 de julio de 1940 y 2 de agosto de 1940 sobre resolución de expedientes de depuración de personal docente de Institutos.—Página 6266.
- Orden de 31 de julio de 1940 por la que se resuelven expedientes de depuración de personal de Institutos de Segunda Enseñanza.—Página 6266.
- Otra de 20 de agosto de 1940 por la que se nombran Maestros en propiedad provisional a los Oficiales del Ejército don José Sanza Pérez, don Juan Morales Delgado y don Agérico García Arroyo.—Página 6266.
- Otra de 21 de agosto de 1940 por la que se jubila a doña María Valiño Longueira, Profesora de Francés de la Escuela Normal de La Coruña.—Página 6267.

Orden de 28 de agosto de 1940 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones, turno auxiliares, a la cátedra «Historia de España, Edad Media», de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.—Página 6267.

- Otra de 28 de agosto de 1940 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a la cátedra de Historia Universal antigua y media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.—Página 6267.
- Otra de 28 de agosto de 1940 id. id. id., turno libre, a la cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Páginas 6267 y 6268.
- Otra de 29 de agosto de 1940 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a cátedras de Química inorgánica de la Facultad de Ciencias de La Laguna.—Página 6268.
- Otra de 29 de agosto de 1940 id. id. id., turno libre, a la cátedra de Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Página 6268.
- Otra de 29 de agosto de 1940 id. id. id., turno auxiliares, a la cátedra de Patología Quirúrgica de la Facultad de Medicina de Santiago.—Página 6268.
- Otra de 30 de agosto de 1940 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a las Cátedras de Análisis matemático de las Facultades de Ciencias de Santiago y Valencia.—Páginas 6268 y 6269.
- Otra de 4 de septiembre de 1940 por la que se cede el material científico del Museo Arqueológico Provincial de Valladolid a la Universidad de aquella capital, y señalando las normas por que han de regirse.—Página 6269.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden de 26 de agosto de 1940 por la que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Auxiliar del Cuerpo de Obras Públicas, a extinguir, don Félix Pérez Rodríguez.—Página 6269.
- Otra de 30 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Juan B. Busutil Guarch.—Páginas 6269 y 6270.
- Otra de 30 de agosto de 1940 por la que se deja sin efecto la sanción impuesta en 28 de diciembre de 1939 del Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Camilo Domercq Prieto.—Página 6270.
- Otra de 30 de agosto de 1940 por la que se dispone la instrucción de expediente formal al Ayudante de Obras Públicas don Jacinto Bordons Gómez.—Página 6270.
- Otra de 30 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado, con imposición de la sanción que se determina, al funcionario del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas don Alfonso Acarreta Calcerrada.—Página 6270.
- Otra de 30 de agosto de 1940 por la que se impone la sanción que se determina al funcionario del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas don Juan Ayza Fulladosa.—Página 6270.
- Otra de 30 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al funcionario del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas don José Camarero Sanz.—Páginas 6270 y 6271.

ADMINISTRACION CENTRAL

- ASUNTOS EXTERIORES.** Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando la oposición de 75 plazas de Auxiliares de segunda clase del Cuerpo General Administrativo en Marruecos.—Página 6271.
- HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pa-

sivos que, por los conceptos que se indican, ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de julio de 1940.—Páginas 6272 a 6275.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Transcribiendo relación de zonas de cultivo y pueblos de cada provincia en que se declara definitivo el cultivo del tabaco.—Páginas 6276 a 6278.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 7278 y 7279.

EDUCACION NACIONAL. Dirección General de Bellas Artes.—Disponiendo que los señores Caballero Tomé y Calderón queden excluidos de las listas de aspirantes

al concurso-oposición para proveer dos plazas en el Taller de Restauración del Museo Nacional del Prado y tres en la Junta de Conservación, y admitido don Manuel Rodríguez Beltrán.—Página 6279.

TRABAJO.—Servicio de Seguro de Accidentes del Trabajo en el Mar.—Convocando concurso para cubrir las plazas que se indican dependientes de este Servicio.—Páginas 6279 y 6280.

Convocando concurso para cubrir tres plazas de Mecanógrafas.—Página 6280.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4125 a 4144.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETOS de 6 de septiembre de 1940 por los que se conceden las condecoraciones que se señalan a los señores que se mencionan.

En atención a los méritos que concurren en el Excelentísimo Señor Ernst Frhr. von Weizsaecker, Secretario del Estado alemán,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Excelentísimo Señor Doctor Ernst Woermann, Subsecretario del Estado alemán,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Excelentísimo Señor Vicco von Bülow-Schwante, Embajador de la Nación alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Excelentísimo Señor Otto Fürst von Bismarck, Ministro,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Excelentísimo Señor Alexander Frhr. von Dörnberg, Ministro, Jefe de Protocolo de la Nación alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Gran Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Excelentísimo Señor Theodor Kordt, Consejero de Embajada de la Nación alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Excelentísimo Señor Hermann Sabath, Consejero de Legación de primera clase de la Nación alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Señor Doctor Karl Schwendemann, Consejero de Legación de primera clase de la Nación alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Señor Bernd Otto von Heyden-Rynsch, Consejero de Legación de la Nación alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Señor Karl Max Graf du Moulin-Eckart, Consejero de Legación de la Nación alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Señor Oskar Schlitter, Secretario de Legación de la Nación alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Hans Joachim Ritter von Reichert, Secretario de Legación de la Nación alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el Señor Hans Ulrich von Schweinitz, Agregado Diplomático de la Nación alemana,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Medalla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de septiembre de 1940 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos que deben ser cubiertas a tenor de lo dispuesto en los

artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Instituto,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe de Administración civil de primera, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, don Fernando Gil Montaner; a Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe de Administra-

ción civil de tercera, con sueldo anual de 12.000 pesetas, don José María Torroja y Miret, que continuará supernumerario, y en efectivo don Gregorio Uriarte Martínez; a Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don Manuel Escudero Tellechea, que continuará supernumerario, y en efectivo don José Soriano Viguera. Estos ascensos se entenderán conferidos con fecha 23 de enero del año actual.

A Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos. Jefe de Administración civil de primera, con sueldo anual de 14.400 pesetas, don José Poyato Osuna; a Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe de Administración civil de tercera, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Víctor Gosálvez Gómez, y a Ingeniero primero del expresado Cuerpo, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don Agustín de Torrónategui y Suárez de la Vega, entendiéndose conferidos estos ascensos con fecha 18 de junio del corriente año.

Los Ingenieros ascendidos, cuyos expedientes de depuración estén aún en tramitación, no consolidarán su nueva situación en tanto recaiga resolución en los mismos, sin que esto sea obstáculo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1940.
P. D., el Subsecretario, Valentin Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 23 y 31 de agosto de 1940 por las que se dispone el ingreso en el Cuerpo, con las sanciones que se indican, a los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad a la propuesta de V. I. que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto la resolución de 30 de octubre de 1936 por la que se separó del servicio al funcionario del Cuerpo de Correos don Félix Herrero Hernández, Oficial primero de la plantilla de Logroño y que se imponga a dicho funcionario las siguientes sanciones:

- 1.ª Inhabilitación a perpetuidad para cargos de mando y de confianza.
- 2.ª Traslado fuera de Logroño con prohibición de concursar vacantes en cinco años.
- 3.ª Postergación para ascensos durante un año.

Referido funcionario deberá reintegrarse en el Cuerpo con el número que le correspondiera de no haber sido separado, sin perjuicio de que desde el puesto en que quede a su reintegro se le apliquen las sanciones impuestas en la forma que determina la legislación vigente.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad a la propuesta de V. I. que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto la resolución de 27 de enero de 1937 por la que se separó del servicio al funcionario del Cuerpo de Correos don José Ferreiro Vázquez, Cartero Urbano, de 1.ª plantilla de Celanova (Orense) y que se impongan a dicho funcionario las siguientes sanciones:

- 1.ª Traslado fuera de Galicia con prohibición de concursar vacantes durante cinco años.
- 2.ª Postergación para ascensos durante cuatro años.
- 3.ª Inhabilitación a perpetuidad para cargos de mando y de confianza.

Referido funcionario deberá reintegrarse en el Cuerpo con el número que le correspondiera, de no haber sido separado, sin perjuicio de que desde el puesto en que quede a su reintegro se le apliquen las sanciones impuestas en la forma que determina la legislación vigente.

Dios guard siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1940.
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 2 de septiembre de 1940 por la que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Bartolomé Prats Sintés, Repartidor de Palma de Mallorca, y don Pascual Gómez Gascón, Celador de Manresa; y aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la del Juez especial.

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos

funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 2 de septiembre de 1940 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don José María Marcos Costa, Oficial primero de Zaragoza; don Juan Roa Miguel, Cartero rural de Fresneda de la Sierra; don Baltasar Nuez Guallar, Cartero rural de Alcorisa (Teruel); don Isidoro Pereira Otero, Cartero rural de Redondela (Pontevedra); y aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Correos don Clemente Fernández Rubio, Cartero rural de Villaseca (Cuenca); y aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General.

Este Ministerio acuerda separarle del servicio como comprendido en el apartado a) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 2 de septiembre de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario por servicio militar al Oficial del Cuerpo Técnico de Correos don Manuel Hidalgo Prieto.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con la propuesta de

esa Dirección General y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 49 del Reglamento orgánico de 11 de julio de 1909, ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario por servicio militar, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina, al Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de pesetas 6.000 y destino en la Administración Principal de Cuenca, don Manuel Hidalgo Prieto.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 1940.
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO (Varias Armas)

ORDEN de 9 de agosto de 1940 por la que se concede las pensiones anejas a las Condecoraciones de la Militar Orden de San Hermenegildo que se indican al personal retirado que se relaciona.

Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Militar Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» número 699), que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a partir de la fecha que también se indica.

RELACION QUE SE CITA

Ejemplares	Situación	NOMBRES		Antigüedad		Fecha que cupo a percibir la pieza a percibir			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
<p>Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión</p>										
I N F A N T E R I A										
Comde.	Pedro ex. 1.º	D. Luis Basaran del Aguilá	7	mayo	1939	1	junio	1939	Capitanía Gral. de la 1.ª Región	Dirección Gral. Deuda y Clases Pasivas.
Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales										
I N F A N T E R I A										
Comde.	Idem id.	D. Luis León Arquaróni	11	abril	1934	1	mayo	1934	Capitanía Militar de Madrid	Idem id. id.
Teniente	Idem id.	D. Joaquín Medina Real	20	diciembre	1937	1	enero	1938	Capitanía Gral. de la 1.ª Región	Idem id. id.
C A B A L L E R I A										
Teniente	Idem id.	D. Félix Puche González	22	septiembre	1937	1	octubre	1937	Capitanía Gral. de la 6.ª Región	Burgos
I N G E N I E R O S										
Comde.	Idem id.	D. Francisco Gimeno Galindó	11	julio	1939	1	agosto	1939	Capitanía Militar de Madrid	Dirección Gral. Deuda y Clases Pasivas.

**DIRECCION GENERAL DE RE-
CLUTAMIENTO Y PERSONAL**

Destinos

(Varias Armas)

ORDEN de 4 de septiembre de 1940 por la que queda sin efecto los destinos a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, de los oficiales de las Armas de Infantería y Caballería que se relacionan.

A propuesta del señor Ministro de la Gobernación, quedan sin efecto los destinos a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico de los Oficiales de las Armas de Infantería y Caballería que a continuación se relacionan, quedando en los anteriores destinos y situaciones:

Infantería

Capitán don José de la Torre Piñero:
Teniente don Zacarías Angulo C. ría.

Teniente Provisional don Nemesio Villanueva Goñi.
Idem íd. don Perfecto Marín Eraso.
Idem íd. don Jaime Etchart Casuco.

Caballería

Teniente don Antonio de Vicente Bernal.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.
VARELA

ORDEN de 4 de septiembre de 1940 por la que causan baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Capitanes que se mencionan.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, causan baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Capitanes siguientes:

D. Adolfo García Calvo.
D. Ignacio Cabasa Añoro.
D. Félix Beloso Pozas.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.
VARELA

ORDEN de 4 de septiembre de 1940 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Teniente don Francisco Pino Casillas y dos Oficiales más.

A petición de los interesados, causan baja en el Ejército del Aire y quedan a disposición del de Tierra, de donde proceden, el Teniente de Infantería don Francisco Pino Casillas, el Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don Pedro Barranco Sánchez y el Oficial tercero honorífico del Cuerpo Jurídico Militar don Carlos Gutiérrez Sesma.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.
VIGON

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos

ORDEN de 3 de septiembre de 1940 por la que se concede el ascenso al empleo superior a los Capitanes Médicos don Santiago Martínez de la Riva y don Nemesio López Paredes

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto de fecha 10 de febrero último (B. O. número 46), y existir vacante de plantilla, se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Capitanes Médicos don Santiago Martínez de la Riva y don Nemesio López Paredes, los cuales disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 22 de julio de 1940, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 26 de abril último (B. O. número 121).

Madrid, 3 de septiembre de 1940.

VIGON

Bajas

ORDEN de 31 de agosto de 1940 por la que se dispone causen baja en el Ejército del Aire el Alférez don Juan Valenzuela Extremera y tres Suboficiales más.

Como consecuencia de sentencias dictadas por Consejo de Guerra,

causa baja en el Ejército del Aire el personal de Aviación que a continuación se relaciona:

Alférez don Juan Valenzuela Extremera.

Brigada Radio don Alberto Martínez Rodríguez.

Sargento Tropas don Jesús Martínez Peig.

Sargento Tropas don Joaquín Fernández Bruña.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 31 de agosto de 1940 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, don Ildefonso Santos Canela.

Causa baja en el Ejército del Aire el Teniente de Infantería habilitado de Capitán don Ildefonso Santos Canela, de la Quinta Legión de Tropas de Aviación, quedando a disposición del Ejército de Tierra, al que pertenece.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 27 de agosto de 1940 por la que se dispone cese en el cargo de Profesor que venía desempeñando en la Academia de Ingenieros Aeronáuticos el Coronel don José Martín Montalvo y Gurrea del Gállego.

Por ascenso al empleo superior, cesa en el cargo de Profesor, que venía desempeñando como Teniente Coronel en la Academia de Ingenieros Aeronáuticos, el Coronel don José Martín Montalvo y Gurrea del Gállego, para el que fue nombrado según Orden inserta en el BOLETIN OFICIAL número 345 de 11 de diciembre de 1939.

Madrid, 27 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 4 de septiembre de 1940 por la que se dispone cause baja en el Ejército del Aire el Capitán don Eugenio Sánchez García.

Causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, de donde procede, el Capitán de Infantería, con destino en la Segunda Legión de Tropas de Aviación (Sevilla), don Eugenio Sánchez García.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.

VIGON

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 2 de septiembre de 1940 por la que se licencia al Teniente don Fernando Aravaca Mejías y al Oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico don Ignacio Bertrand Bertrand.

A petición de los interesados, y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, se concede el licenciamiento al Teniente de Complemento de Infantería y al Oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Segunda y Primera Región Aérea, respectivamente, don Fernando Aravaca Mejías y don Ignacio Bertrand Bertrand.

Madrid, 2 de septiembre de 1940.

VIGON

Destinos

ORDEN de 31 de agosto de 1940 por la que se dispone pasen destinados, en comisión, al Ejército del Aire los Capellanes del Clero Castrense y Asimilados que se relacionan.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 26 de julio próximo pasado (B. O. número 214), pasan destinados en comisión a este Ejército del Aire los Capellanes del Clero Castrense y Asimilados que a continuación se relacionan:

A la Primera Región Aérea

Capellán mayor don Adolfo Suárez Martín (V.).

A la Segunda Región Aérea

Capellán primero don Tirso de la Cal Diez (V.).

A la Tercera Región Aérea

Capellán primero don Tirso de Pablo Gutiérrez (F.).

Capellán primero don Benito Prieto Pérez (F.).

A la Cuarta Región Aérea

Capellán mayor don José Llaudo Piñol (F.).

Capellán primero don José Sánchez Lacambra (V.).

Capellán primero don Joaquín García García (F.).

Capellán primero don Leoncio Martínez Pérez (V.).

A la Zona Aérea del Atlántico

Alférez Capellán Asimilado don José Arenas Arenas (V.).

Alférez Capellán Asimilado don José González Muniello (F.).

Alférez Capellán Asimilado don Daniel Echevarría Luquín (F.).

A la Zona Aérea de Baleares

Capellán primero don Juan Vich Nebot (V.).

Capellán primero don Nicolás Saggese Senise (V.).

A la Zona Aérea de Marruecos

Capellán primero don Jesús Esteban Rollán (V.).

Teniente Capellán Asimilado don Francisco Tato Diez (F.).

Alférez Capellán Asimilado don Amador Pin Vázquez (F.).

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VIGON

ORDEN de 3 de septiembre de 1940 por la que se dispone pasen destinados a los lugares que se indican los Jefes y Oficiales comprendidos en la relación que empieza con el Coronel de Inválidos don Isidro Lorenzo Sequeira y termina con el Alférez don Javier González Romero.

Pasan destinados a los lugares que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Inválidos don Isidro Lorenzo Sequeira, de Presidente del disuelto Consejo de Guerra Permanente, a disponible en la Primera Región Aérea.

Comandante de la Escala de Tierra don Alejandro Sirvent Dargent, se le confirma en sus anteriores destinos en el Establecimiento de Normalización de la Dirección General de Material y Catedrático de la Escuela Superior Aerotécnica, conferidos por Ordenes de 16 de noviembre y 7 de diciembre de 1939 (BB. OO. números 323 y 345), sin perjuicio de los que desempeña actualmente.

Comandante don Manuel Ugarte Ruiz de Colunga, del Estado Mayor de la Tercera Región Aérea, al 24 Grupo del 23 Regimiento, sin perjuicio de su actual destino.

Comandante don Francisco Mira Monerri, de la Academia de Los Alcázares, al 32 Regimiento (V.).

Capitán don Pascual Girona Ortuño, de la Cuarta Región Aérea, al 44 Grupo del Regimiento Mixto número 1 (F.).

Teniente Provisional Piloto y Tripulante don Juan Manuel Cabeza Suárez, de disponible en la Primera Región Aérea, al 28 Grupo, sin perjuicio de su asistencia como Alumno al primer curso de Ingenieros Aeronáuticos (F.).

Teniente Provisional Piloto don Javier Lezama Garaigordobi, de disponible en la Primera Región Aérea, al 15 Regimiento, sin perjuicio de su asistencia como Alumno al primer curso de Ingenieros Aeronáuticos (F.).

Teniente Provisional Tripulante don Jesús Fernández Suárez, de disponible en la Primera Región Aérea, al 14 Regimiento, sin perjuicio de su asistencia como Alumno al primer curso de Ingenieros Aeronáuticos (F.).

Teniente Provisional Tripulante don César Boente Camo, al 11 Grupo del Regimiento Mixto número 1, sin perjuicio de su asistencia como Alumno al segundo curso de Ingenieros Aeronáuticos (F.).

Teniente Provisional don Angel Sánchez González, de disponible en la Cuarta Región Aérea, al 14 Regimiento, sin perjuicio de su asistencia al primer curso de Ingenieros Aeronáuticos (F.).

Teniente Provisional Tripulante don Fernando Díaz Vega, de disponible en la Quinta Región Aérea, al 11 Grupo del Regimiento Mixto número 1, sin perjuicio de su asistencia al curso de Aeromotores en la Academia de Ingenieros Aeronáuticos (F.).

Teniente Provisional don Antonio Pérez Arroyo, del segundo Grupo de Farmacia, al sexto Grupo de Farmacia (F.).

Farmacéutico segundo Asimilado don José Fernández Zardain, del cuarto Grupo de Farmacia, al Grupo Central de Farmacia (F.).

Alférez Provisional don Francisco Sánchez Martín, del Juzgado de Barcelona, a la Jurisdicción Central Aérea (F.).

Alférez del Arma de Tropas de Aviación don Jose Manuel Izquierdo Sánchez Prado, de la Segunda Legión, a la Primera Legión de Tropas de Aviación.

Alférez don Javier González Ro-

mero, de la Tercera Región Aérea, en espera de asistir al curso de Pilotos, al 31 Regimiento (V.).

Madrid, 3 de septiembre de 1940.

VIGON

ORDEN de 3 de septiembre de 1940 por la que se destina pasen destinados con el carácter que se indica a los Estados Mayores de las Regiones Aéreas los Jefes que se relacionan.

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de fecha 6 del pasado mes de agosto (B. O. número 224), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Estados Mayores de las Regiones Aéreas que a continuación se citan, los Jefes del Arma de Aviación que también se relacionan:

Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar don Francisco de Asís Ansaldo Bejarano. De la Jurisdicción Central Aérea, a Jefe de Sección (Escala de Tierra) del Estado Mayor de la Cuarta Región Aérea (F.).

Teniente Coronel de la Escala del Aire don Juan Díaz Domínguez. De la Jurisdicción Aérea en Barcelona, a Jefe de Sección (Escala del Aire) del Estado Mayor de la Cuarta Región Aérea (F.).

Comandante de la Escala del Aire don Guillermo Gamir Rubert,

a Jefe de Sección (Escala del Aire) del Estado Mayor de la Primera Región Aérea, sin perjuicio de su destino como Ayudante de Campo a las órdenes del excelentísimo señor General Jefe de la Primera Región Aérea (V.).

Madrid, 3 de septiembre de 1940.

VIGON

ORDEN de 3 de septiembre de 1940 por la que se destino pase destinado al 21 Regimiento el Teniente Coronel don Manuel Alemán y de la Sola.

Como resultado de las vacantes a cubrir en turno de elección, anunciadas por Orden de fecha 7 del pasado mes de agosto (B. O. número 224), pasa destinado al 21 Regimiento, como Jefe del mismo, el Teniente Coronel de la Escala del Aire don Manuel Alemán y de la Sola.

Madrid, 3 de septiembre de 1940.

VIGON

ORDEN de 4 de septiembre de 1940 por la que se dispone pasen destinados a la Escuela de Caza los Oficiales que se relacionan, para ocupar los puestos que se indican.

Pasan destinados a la Escuela de Caza, como Director y Ayudan-

tes de Profesor, respectivamente, el Capitán don Julio Salvador Díaz-Benjumea, y Tenientes don Dámaso Arango López, don Juan Manuel Alonso Allende y don Luis Azqueta Brunet, cesando en su destino del 23 Grupo del 22 Regimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.

VIGON

Escala de Tierra

ORDEN de 14 de agosto de 1940 por la que se publica relación de Jefes y Oficiales que ingresarán en la Escala de Tierra por cumplir las condiciones necesarias.

Como continuación de la Escala provisional, publicada por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1939 (B. O. número 365), 20 de febrero de 1940 (B. O. número 53) y 8 de mayo de 1940 (B. O. número 135), se publica la relación de los Jefes y Oficiales que ingresarán en la Escala de Tierra por cumplir las condiciones necesarias, todos los cuales, transcurridos veinte días desde la publicación de esta Orden, durante los que podrán hacerse peticiones al Ministro del Aire sobre rectificaciones, pasarán a formar parte de la Escala inicial, intercalados en el lugar que se indica:

Empleos	N O M B R E S	Antigüedad de Alférez	Colocado a continuación de
Comandante	D. Guillermo García Yáñez	7-919	Comandante D. Gonzalo Taboada Sangro.
Capitán	D. Ubaldo Conejo Hernández	7-919	Comandante D. Guillermo García Yáñez.
Tte. Navío...	D. Juan de Tornos Espelius	9-926	Capitán D. Nicolás Ragosin Dejman.
Teniente	D. Eduardo Bustamante Elias	1-939	Teniente D. Julio Navarro Rodríguez.
Alférez	D. Diego Sánchez Navarro	12-935	Teniente D. Enrique Moya Fernández.
Alférez	D. Román Vindez Prieto	1-939	Alférez D. Adolfo Espinosa Aparicio.
Alférez	D. Pedro Romero Peláez	4-940	Alférez D. Rafael García Martín.
Alférez	D. Ernesto Noble Sánchez	4-940	Alférez D. Pedro Romero Peláez.

Madrid, 14 de agosto de 1940. —VIGON.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 31 de agosto de 1940 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Oficiales cuya relación empieza con el Capitán don Antonio Perales Vilades y termina con

el Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don Emilio Hernández Pérez.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 15 de marzo de 1940, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja de

herido, a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería, supernumerario sin sueldo en Bilbao, don Antonio Perales Vilades, herido en acción de guerra el día 28 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.335 pesetas y la indemnización, por una sola vez, del 5 por 100 del sueldo de Capitán,

sujetas ambas al descuento del 1.30 por 100 de pagos al Estado.

Capitán de Aviación don Luis Serrano de Pablo, herido grave el día 20 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 5.640 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas, por una sola vez, sujetas ambas al descuento del 1.30 por 100 de pagos al Estado.

Teniente provisional de Aviación don Enrique Díaz Menéndez, de la Zona Aérea de Baleares, herido en acción de guerra, siendo Alférez, el día 9 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 465 pesetas y la indemnización del 30 por 100 de su sueldo de Alférez por una sola vez, sujetas ambas al descuento del 1.30 por 100 de pagos al Estado.

Teniente de Aviación don Amador Linaje Oca, de la Zona Aérea del Atlántico, herido grave en acto de servicio el día 17 de noviembre de 1939. Debe percibir la pensión de 910 pesetas y la indemnización, por una sola vez, del 60 por 100 de sus haberes, sujetas ambas al descuento del 1.30 por 100 de pagos al Estado.

Teniente provisional de Infantería don Nicolás Muñoz Blanco, con destino en la Escuela de Observadores, herido en acción de guerra el día 17 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 2.325 pesetas y la indemnización del 5 por 100 del sueldo de Teniente, por una sola vez, sujetas ambas al descuento del 1.30 por 100 de pagos al Estado.

Teniente provisional de Intendencia don Priscilo Poza Avia, de la Primera Región Aérea, herido grave, siendo soldado, en acción de guerra, el día 9 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales con carácter vitalicio.

Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don Emilio Hernández Pérez, herido menos grave en acto de servicio el día 9 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 810 pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 2 de septiembre de 1940 por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se citan, de primera clase, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Montoro, de 1.ª clase, a don Agapito Pretel y Pérez de las Vacas, que sirve el de Elche.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Madrid (Occidente), de 1.ª clase, a don José López Romero, que sirve el de Valencia (Oriente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Madrid (Norte), de 1.ª clase, a don Jesús Corujo Valvidares, que sirve el de Madrid (Mediodía).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 2 de septiembre de 1940 por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se indican, de segunda clase, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cocentaina, de 2.ª clase, a don Francisco Gisbert Belda, que sirve el de Villajoyosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Chiva, de 2.ª clase, a don Felipe Hermida Pérez, que sirve el de Telde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Orihuela, de 2.ª clase, a don Andrés Gisbert Cerdá, que sirve el de Denia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, de 2.ª clase, a don Francisco López Font, que sirve el de Loja.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 2 de septiembre de 1940 por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se mencionan, de tercera clase, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, de 3.ª clase, a don José Aguilar Calvente, que sirve el de San Roque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Lugo, de 3.ª clase, a don José Muñíos González, que sirve el de Villamartín de Valdeorras

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villarcayo, de 3.ª clase, a don Emilio de la Vara Ortiz, que sirve el de Villalpando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1940

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Mota del Marqués, de 3.ª clase, a don Pedro Villacañas González, que sirve el de Sanlúcar de Barrameda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1940

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cuéllar, de 3.ª clase, a don Pedro Otaño de Cózar, que sirve el de Torrox.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 2 de septiembre de 1940 por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se expresan, de cuarta clase, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Hervás, de 4.ª clase, a don Luciano Sánchez González, que sirve el de Laredo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Roa, de 4.ª clase, a don Manuel Ricardo Lezón Novoa, que sirve el de Allariz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cogolludo, de 4.ª clase, a don Francisco Enriquez Godoy, que sirve el de Valderrobres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sahagún, de 4.ª clase, a don Justino de Uaz Lobato, que sirve el de Puebla de Sanabria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 3 de septiembre de 1940 por la que se declara excedente forzoso a don José Olivares Navarro, Juez de Primera Instancia de ascenso.

Ilmo. Sr. Habiendo sido nombrado Inspector de Zona Económica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes el Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso don José Olivares Navarro, que desempeña su cargo en

el Juzgado de Carrión de los Condes.

Este Ministerio ha tenido a bien declararle con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes en situación de excedencia forzosa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 4 de septiembre de 1940 por la que se instruye expediente formal a don Manuel Flórez-Villamil y Rives, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero del pasado año, acuerda que se instruya al Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza, don Manuel Flórez-Villamil y Rives, el expediente a que se refiere el apartado b) del mencionado artículo, en vista de antecedentes aportados con posterioridad a la fecha en que se dispuso su admisión al servicio sin sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 5 de septiembre de 1940 sobre nombramiento de Jueces de Primera Instancia de entrada, de los Aspirantes a la Carrera Judicial que figuran en el escalafón de su Cuerpo, publicado en la «Gaceta de Madrid» el 23 de junio de 1936.

Ilmo. Sr.: Por haberse efectuado en su totalidad la corrida de escalas en las diversas categorías de la Carrera Judicial ha llegado el momento de dar colocación a los

Aspirantes a la Judicatura, procedentes de las últimas oposiciones celebradas y cuya escala se publicó en la «Gaceta de Madrid» de 23 de junio de 1936. Como quiera que algunos de estos Aspirantes, por encontrarse en territorio nacional, fueron, durante el transcurso de la guerra, nombrados Jueces de Primera Instancia, con carácter interino, se hace necesario dictar algunas normas que, a la vista de las distintas situaciones en que los Aspirantes se encuentran, regulen el ingreso definitivo de éstos en la Carrera Judicial, de manera que resulten respetados los derechos que adquirieron al formar parte del Cuerpo de Aspirantes.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Aspirantes a la Judicatura serán nombrados en propiedad en la categoría de Jueces de Primera Instancia de entrada, con arreglo a los turnos orgánicos, por el orden correlativo en que figuran en la escala de su Cuerpo, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 23 de junio de 1936, salvo el caso de pérdida de puestos con motivo de la depuración efectuada.

2.º La fecha que determinará el ingreso de los Aspirantes en la categoría de Juez de entrada será la del nombramiento hecho conforme se indica en el número anterior y la efectividad de ingreso en la Carrera Judicial para el cómputo de servicios, día por día, corresponderá a la fecha de posesión en dicha categoría, que será la del día siguiente a este nombramiento para los Aspirantes ya colocados interinamente, y para los demás la del día en que, previo juramento ante la Audiencia Territorial respectiva, tomen posesión del Juzgado para que sean destinados.

3.º A los Aspirantes que, después de haber sido nombrados con carácter interino Jueces de Primera Instancia de entrada, juraron el cargo y tomaron posesión del mismo y en tal situación fueron designados Magistrados del Trabajo, les será otorgada la posesión en propiedad en la expresada categoría de Juez de entrada al día siguiente del en que se efectuó el nombramiento.

Lo que comunico a V. I. para su

conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 5 de septiembre de 1940 por la que se dispone que durante la ausencia del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia se encargue del despacho de los asuntos propios de dicho cargo el Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que durante la ausencia del Ilmo. Sr. Subsecretario del mismo, se encargue V. I. del despacho de los asuntos propios de dicho cargo, sin interrumpir por ello las funciones que le competen como Director general de Justicia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 5 de septiembre de 1940 por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se citan, de cuarta clase, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Est. Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ramales, de 4.ª clase, a don Félix Villanueva Santamaria, que figura con el número 2 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, de 4.ª clase, a don Félix Llanes Alonso, que figura con el número 1 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, de 4.ª clase, a don Darío Rodríguez Capón, que figura con el número 3 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Lerma, de 4.ª clase, a don José María Mena y San Millán, que figura con el número 4 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Moguer, de 4.ª clase, a don Pedro Sánchez y Sánchez, que figura con el número 5 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Almadén, de 4.ª clase, a don Angel Sánchez y Sánchez, que figura con el número 6 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Becerreá, de 4.ª clase, a don José Sánchez del Valle, que figura con el número 7 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de julio de 1940 por la que se resuelven expedientes de depuración de Profesores de la Escuela Nacional de Anormales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora C) de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias:

Examinadas las propuestas de la Comisión superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en sus cargos a los señores siguientes:

D. José Palancar Tejedor, Médico-Director de la Escuela Nacional de Anormales.

D.ª María del Carmen Celma González, Profesora Auxiliar de la Escuela Nacional de Anormales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de julio de 1940 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Máximo Retana Uralde, Profesor del Instituto de Tomelloso.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comi-

sión depuradora C) de la provincia de Ciudad Real, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias;

Examinada la propuesta de la Comisión superior dictaminadora y el informe de la Dirección general de Enseñanza Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo a don Máximo Retana Uralde, Profesor del Instituto de Tomelloso (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 29 de julio de 1940 sobre denegación de revisión del expediente de depuración del Catedrático del Instituto de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de don Julio Juan Blánquer, Catedrático que fué del Instituto de Guadalajara, solicitando la revisión del expediente de depuración.

Examinado dicho expediente, la propuesta de la Oficina técnica de depuración y el informe de la Dirección general de Segunda Enseñanza, y en uso de las facultades que me están conferidas por la Orden de 18 de marzo de 1939.

Este Ministerio ha resuelto:

Denegar la revisión del expresado expediente de depuración de don Julio Juan Blánquer y, en su consecuencia, confirmar la sanción que le fué impuesta por Orden de 21 de mayo de 1940, con la separación definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDENES de 31 de julio y 2 de agosto de 1940 sobre resolución de expedientes de depuración de personal docente de Institutos.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora C) de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias:

Examinados dichos expedientes, la propuesta de la Comisión superior dictaminadora de expedientes de depuración, y el informe de la Dirección general de Enseñanza Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—La confirmación en su cargo a:

D. José Ordóñez Valdés, Profesor especial de Dibujo del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Segundo.—La confirmación en su cargo e inhabilitación para cargos directivos y de confianza a:

D. Salvador Velayos González, Catedrático del Instituto «Calderón de la Barca», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión depuradora C) de Madrid, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y sus complementarias:

Examinados dichos expedientes, la propuesta de la Comisión superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general de Enseñanza Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—La confirmación en su cargo a los señores siguientes:

D. Afrodísio Aparicio y Aparicio, Catedrático del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

D. Vicente Mincarro Satue, Profesor del Instituto «Cervantes», de Madrid.

D. Emilio Pardo del Moral, Profesor de Dibujo, realizando cursillos en 1936.

Segundo.—La confirmación en sus derechos:

D. Cristóbal Paredes Navarro, Licenciado en Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 31 de julio de 1940 por la que se resuelven expedientes de depuración de personal de Institutos de Segunda Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones depuradoras C) de las provincias respectivas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias;

Examinadas las propuestas de la Comisión superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general de Enseñanza Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

D. Eugenio Lafuente Castell, Profesor de Dibujo del Instituto de «Cervantes», de Madrid.

D. Carlos Fiteres Tejeiro, Auxiliar del Instituto «Cisneros», de Madrid.

D. Eduardo Rojas Vilches, Catedrático de Dibujo del Instituto de Guadalajara.

Segundo.—La confirmación en sus derechos de los señores siguientes:

D. Atilio González Rodríguez, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo, de Córdoba

D. Cristóbal Leal Lloret, Licenciado en Ciencias del Instituto de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 20 de agosto de 1940 por la que se nombran Maestros en propiedad, provisional, a los Oficiales del Ejército don José Sanza Pérez, don Juan Morales Delgado y don Agerico García Arroyo.

Ilmo. Sr.: Vistos los oficios de la Dirección General de Enseñanza Militar de fechas 16 de julio próximo pasado y 14 del actual, en los que se comunica que han sido calificados los Alféreces provisionales don Juan José Sanza Pérez, don Juan Morales Delgado y don Agerico García Arroyo;

Resultando que dichos Oficiales, señores Sanza Pérez, Morales Delgado y García Arroyo, fueron admitidos, en principio, por esa Dirección General al concurso por proveer 4.000 plazas en el Magisterio Nacional entre Oficiales provisionales, de complemento y honoríficos del Ejército;

Resultando que fueron eliminados por la Dirección General de Enseñanza Militar por no acompañar el correspondiente formulario del tiempo de frente en la pasada campaña;

Considerando que los referidos Oficiales han sido calificados por la Dirección General de Enseñanza Militar, y ésta comunica que deben ser incluidos en la relación general de admitidos, formulada por este organismo con fecha 25 de junio último;

Considerando que dichos Oficiales reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 26 de enero pasado y Orden de 9 de febrero último (BB. OO. del 7 y 15 de febrero, respectivamente).

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestros propietarios, provisionales, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, de las Escuelas que se indican y para realizar las prácticas y pruebas a que se aluden en dichos preceptos, a los Oficiales don Juan José Sanza Pérez, para la Escuela Graduada de «Primer Distrito», de Aranda de Duero (Burgos); don Juan Morales Delgado, para la Escuela Graduada número 1 de Loja (Granada), y don Agerico García Arroyo, para la Escuela Graduada «Joaquín Costas», de Madrid, quienes se posesionarán de sus respectivos destinos con efectos económicos y administrativos de la fecha de su posesión, ante los Presidentes de las Juntas Provinciales de Primera Enseñanza, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 21 de agosto de 1940 por la que se jubila a doña María Valiño Longueira, Profesora de Francés de la Escuela Normal de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Cumplida en esta fecha la edad que para la jubilación determinan las disposiciones vigentes, por doña María Valiño Longueira, Profesora especial de Francés de la Escuela Normal del Magisterio Primario de La Coruña.

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio del año último (B. O. del día 16 del mismo), ha acordado declararla jubilada en su cargo con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones, turno auxiliares, de la cátedra de «Historia de España, Edad Media», de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Decreto de 13 de julio último (B. O. DEL ESTADO del 28),

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los señores que se mencionan para formar el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno Auxiliares, anunciadas para la provisión de la cátedra de «Historia de España, Edad Media», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, o la resulta, en el caso de que fuere provista esta cátedra por el turno de concurso previo de traslado a que alude el anuncio de 11 de junio pasado (B. O. DEL ESTADO del 25), como las que pudieran agregarse a la convocatoria de igual fecha y Boletín:

Presidente: Don Antonio de la Torre y del Cerro, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña Mercedes Gaibrois

de Ballesteros, Académica; D. Fernando Valls Taberner, Catedrático provisional de la Universidad de Barcelona; Fray Justo Pérez de Urbel O. S. B., y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y don Carmelo Viñas Mey, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Suplentes.—Presidente: Don Miguel Gómez del Campillo, Director del Archivo Histórico Nacional, y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Blas Taracena Aguirre, Director del Museo Arqueológico Nacional; don José López Ortiz, Catedrático de Universidad excedente y Profesor de la Universidad de Madrid; don Juan de Contreras y López de Ayala, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don José Vallejo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a la cátedra de «Historia Universal Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Decreto de 13 de julio último (B. O. DEL ESTADO del 28),

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los señores que se mencionan para formar el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, anunciadas para la provisión de la Cátedra de Historia Universal Antigua y Media, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, o la resulta en el caso de que fuere provista esta Cátedra por el turno de concurso previo de traslado a que alude el anuncio de 11 de junio pasado (B. O. DEL ESTADO del 25), como las que pudieran agregarse a la convocatoria de igual fecha y BOLETIN:

Presidente, don Angel González Palencia, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales: don Fernando Valls Taberner, Catedrático provisional de la Universidad de Barcelona; don Manuel Ferrándiz Torres, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Santiago Montero Díaz, Catedrático de la Universidad de Murcia, y don Julio Martínez Santa Olalla, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Suplentes: Presidente, don Eduardo Ibarra Rodríguez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático jubilado de Universidad.

Vocales: don Pascual Galindo Romeo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Mariano Usón Sesé, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Joaquín J. Baró Comas, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Modesto Jiménez de Bentrosa, Catedrático del Instituto de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, a la cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Decreto de 13 de julio último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los señores que se mencionan para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Higiene, turno libre de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada:

Presidente, don José A. Palaca y Martínez-Fortun, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de la Universidad de Madrid

Vocales: don Valentin Matilla Gomez, don Angel Abós Ferrer, Catedráticos de la Universidad de

Sevilla y Zaragoza: don Antonio M. Vallejo Simón, Catedrático de Universidad, excedente, y don Juan Bosch Marin, de los Servicios de Puericultura.

Suplentes: Presidente, don Francisco Murillo Palanca, Académico de la Real de Medicina.

Vocales: don Carlos Rodriguez López-Neyra, don Gerardo Clavero del Campo, don Vicente Sánchez Bayarri, Catedráticos de las de Granada, Cádiz y Valencia y don Francisco Martínez Nebot, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 29 de agosto de 1940 por la que se nombra Tribunal para las oposiciones a cátedras de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Decreto de 13 de julio último.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los señores que se mencionan para juzgar las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna:

Presidente, don José Casares Gil, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales: don José Gascó Oliag y don Emilio Gimeno Gil, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Barcelona, respectivamente; don Paulino Savirón y Caravantes, Catedrático de Universidad jubilado, y don Francisco Yoldo Bereau, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Suplentes: Presidente, don José Antonio Artigas Sanz, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: don Teófilo Gaspar Arnal, don Antonio Ipiens Lacasa, don Tomás Batuecas Marugán y don Mariano José Villanueva, Catedra-

tics de las Universidades de Granada, Valencia, Santiago y Salamanca, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 29 de agosto de 1940 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, a la cátedra de Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Decreto de 13 de julio último.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los señores que se mencionan para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Oftalmología, turno libre, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada:

Presidente, don Buenaventura Carreras, Académico de la Real de Medicina.

Vocales: don Jesús Basterra Santacruz, don Mariano Soria Escudero, Catedráticos de las de Valencia y Barcelona; don Emilio Díaz Caneja, Director del Hospital «Valdecilla», y don Baldomero Castresana, ex director del Instituto Oftálmico.

Suplentes: Presidente, don Antonio García Tapia, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales: don José García Mazo, Director del Instituto Oftálmico; don Mariano Arnau Maorad, doctor en Medicina; don Enrique Alcira Quesada, catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz, y don Manuel Marin Amat, del Hospital provincial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 29 de agosto de 1940 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno auxiliares, a la cátedra de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Decreto de 13 de julio último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los señores que se mencionan para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Patología Quirúrgica, turno auxiliares, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago:

Presidente, don Leonardo de la Peña Díaz, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales: don Laureano Olivares Sexmilo, Catedrático de la Universidad de Madrid; don Víctor Escribano García, Catedrático jubilado; don Juan Sánchez Cózar, idem de la de Zaragoza y don Dionisio Herrero García, Decano de la Beneficencia Municipal.

Suplentes: Presidente, don Enrique Gómez Ulla, Académico de la Real de Medicina.

Vocales: don Francisco Martín Lagos, don Leopoldo Morales Aparicio, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Valladolid; don José Rementería, Doctor en Medicina; don Darío Fernández Iruegas, Profesor de la Universidad de Madrid y Director del Asilo de San Rafael.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 30 de agosto de 1940 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a las cátedras de Análisis matemático de las Facultades de Ciencias de Santiago y Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Decreto de 13 de julio último.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a los señores que se mencio-

nan para formar el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno Auxiliares, a las Cátedras de Análisis Matemático de las Facultades de Ciencias de Santiago y Valencia, o las que como consecuencia de los concursos en tramitación resulten vacantes:

Presidente, don José María Torroja, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: don Patricio Peñalver Bachiller; don Francisco de A. Navarro Borrás; don José M. Iñiguez Almecch y don José María Orts Aracil, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Madrid, Zaragoza y Barcelona, respectivamente.

Suplentes: Presidente, don Paulino Castells Vidal, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: don Juan B. Amat Castellar, don Daniel Marin Toyos, don Ricardo San Juan Llosá, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, el primero y de la de Madrid, los últimos, y don Pedro Arsuaga Dabán, Ingeniero de Minas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 4 de septiembre de 1940 por la que se cede el material científico del Museo Arqueológico provincial de Valladolid a la Universidad de aquella capital, y señalando las normas por que han de regirse.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con el favorable informe dado por la Inspección General de Museos Arqueológicos.

Este Ministerio dispone:

1.º El material científico del Museo provincial de Valladolid, propiedad del Estado, se cede éste a la Universidad de aquella capital para su uso, en razón de la función docente que debe prestar y

con sujeción a las normas de las disposiciones vigentes, o a las que en lo sucesivo se dicten, para el régimen de los Museos Arqueológicos del Estado servido por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

2.º Una Junta, presidida por el Rector de la Universidad, y formada por el Decano de Facultad de Filosofía y Letras, los Catedráticos de Arqueología, Numismática, Epigrafía e Historia del Arte y el Director del Museo, que actuará de Secretario, ostentará la representación universitaria en este Centro y regulará las relaciones entre el servicio docente del mismo y la Universidad.

3.º La Dirección y servicios técnicos del Museo seguirán como hasta aquí, a cargo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y el Auxiliar correspondiente.

4.º Sin perjuicio de las cantidades que el Ministerio asigne directamente en sus Presupuestos al Museo Arqueológico provincial, la Universidad contribuirá económicamente, en la medida de sus disponibilidades, al acrecentamiento y mejora de los servicios del Museo.

5.º La inspección técnica de los servicios del Museo corresponderá al Inspector general de Museos Arqueológicos.

6.º En los casos en que surgieren diferencias de criterio, incompatibilidad o queja entre la Junta y los funcionarios facultativos, la Junta técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, enterada por el Rector o por el Director del Museo, ordenará una inspección que redactará un informe, conocido el cual por el Director general de Bellas Artes, o el de Archivos y Bibliotecas, o el Ministro, resolverá lo más conveniente.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 26 de agosto de 1940 por la que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Auxiliar del Cuerpo de Obras Públicas, a extinguir, don Félix Pérez Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Recibida en este Ministerio, en 13 del corriente mes, comunicación del Juzgado Especial de Ejecutorias de la Auditoría de Guerra de Guadalajara, remitiendo testimonio de sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente número 1 de dicha capital contra don Félix Pérez Rodríguez, Auxiliar primero del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, en situación de excedente voluntario, condenándole a la pena de veinte años de reclusión temporal y accesorias legales,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 para depuración de funcionarios públicos, ha dispuesto declarar al expresado funcionario separado del servicio, causando baja en el escalafón del citado Cuerpo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Juan B. Busutil Guarch.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto.

Este Ministerio ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y, por tanto, su readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a don Juan B. Busutil Guarch, Ingeniero segundo del Cuerpo de Ca-

minos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de agosto de 1940 por la que se deja sin efecto la sanción impuesta en 28 de diciembre de 1939 del Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Camilo Domercq Prieto.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia del Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Camilo Domercq Prieto, relativo a la revisión del que se le había instruido, por el que se le impuso sanción,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del Instructor designado al efecto, ha tenido a bien resolver se deje sin efecto la sanción impuesta en 28 de diciembre de 1939 al Interventor de que se trata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1940

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 30 de agosto de 1940 por la que se dispone la instrucción de expediente formal al Ayudante de Obras Públicas don Jacinto Bordons Gómez.

Ilmos. Sres.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto.

Este Ministerio ha dispuesto que se clasifique en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y, por tanto, para la instrucción de expediente for-

mal al Ayudante de Obras Públicas don Jacinto Bordons Gómez. Asimismo ha dispuesto que la instrucción del expediente se lleve a efecto por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel don Pascual Luxán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Caminos.

ORDEN de 30 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado, con imposición de la sanción que se determina, al funcionario del Cuerpo técnico-mecánico de Señales Marítimas don Alfonso Acarreta Calcerrada.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de revisión instruido a instancia del funcionario del Cuerpo técnico de Señales Marítimas don Alfonso Acarreta Calcerrada.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del Instructor designado al efecto, ha dispuesto la readmisión al servicio del Estado del funcionario de que se trata, imponiéndole como sanción el traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, postergación por igual periodo de tiempo, con arreglo al cupo fijado por Orden ministerial de 30 de abril último, e inhabilitación para ejercer puestos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 30 de agosto de 1940 por la que se impone la sanción que se determina al funcionario del Cuerpo técnico-mecánico de Señales Marítimas don Juan Ayza Fulladosa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo técnico-mecánico de Señales Marítimas, don Juan Ayza Fulladosa, como clasificado en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, ha dispuesto que al mencionado funcionario se le imponga como sanción el traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un plazo de tres años y postergación por igual periodo de tiempo, con arreglo al cupo fijado por Orden ministerial de 30 de abril último, levantándole la suspensión de empleo a que se halla sometido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 30 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al funcionario del Cuerpo técnico-mecánico de Señales Marítimas don José Camarero Sanz.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto.

Este Ministerio ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y, por tanto, su readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a don José Camarero Sanz, funcionario del Cuerpo técnico-mecánico de Señales Marítimas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando la oposición de 75 plazas de Auxiliares de segunda clase del Cuerpo General Administrativo en Marruecos.

La Alta Comisaría de España en Marruecos ha publicado el siguiente anuncio, para proveer 75 plazas de Auxiliares en el Protectorado:

Por el presente se anuncia la provisión de 75 plazas de Auxiliares de segunda clase del Cuerpo General Administrativo, dotadas con el sueldo personal de tres mil pesetas anuales y dos mil pesetas de gratificación de residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento orgánico de dicho Cuerpo.

Los aspirantes han de reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener, en el momento de la oposición, diecisiete años cumplidos y ser menor de treinta el 17 de julio de 1936.
- 3.º La aptitud física necesaria. Este extremo será comprobado por la Administración de la Zona que designará el Tribunal facultativo correspondiente. A tal efecto, los aspirantes para el acto del reconocimiento deberán ir provistos de un certificado modelo «A» de la Inspección de Sanidad de la Zona.
- 4.º Carecer de antecedentes penales mediante certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebellados.
- 5.º Certificado de buena conducta, moral y pública, expedido por el Interventor respectivo, para los que residan en la Zona, y por los Gobernadores civiles, para los que procedan de la Península.
- 6.º Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura correspondiente de Falange

Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

7.º Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismos militares o civiles.

Los ejercicios se celebrarán en Tetuán y serán dos, realizándose de acuerdo con el aviso publicado en el «Boletín Oficial de la Zona» número 30, de 31 de octubre de 1939, página 626, y con arreglo a los programas y materias que en dicho aviso se recogen.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias a la Alta Comisaría (Secretaría general) hasta las doce de la noche del día 20 de octubre del año en curso, entregándolas o haciéndolas entregar mediante recibo, o remitiéndolas bajo pliego certificado. Con ellas se presentarán los documentos que acrediten tener las condiciones que en el presente aviso se mencionan y acompañarán la suma de 75 pesetas en concepto de derechos de examen. De esta cantidad, diez pesetas corresponden al Tribunal médico por cada aspirante.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 1.º de noviembre próximo, a la hora y en el lugar que designe el Tribunal, quien examinará las solicitudes, y con tres días de antelación al señalado para el comienzo de los ejercicios, hará fijar en el tablón de anuncios de la Secretaría general la lista de los opositores admitidos.

En el día señalado para el comienzo de los ejercicios, y en sesión pública, se hará el sorteo de los opositores admitidos, que determinará el orden en que han de actuar en todos los ejercicios.

Para dar cumplimiento a la excepción acordada por esta Alta Comisaría e incluida en el aviso publicado en el «Boletín Oficial de la Zona» número 30, del año próximo pasado, respecto del personal femenino, por una sola vez se le reservan 20 plazas de las 75 que se anuncian. Estas plazas de personal femenino comprenderán a la siguiente distribución por dependencias:

- Secretaría general.
- Delegación de Asuntos Indígenas.
- Intervención Regional de Yebala.
- Intervención Regional de Larache.
- Intervención Regional de Villa Nador.
- Intervención Regional de Villa Sanjurjo (Rif).
- Delegación de Fomento.
- Correos (Tetuán, Larache y Villa Nador).
- Delegación de Hacienda.
- Representaciones de Hacienda.
- Comité Económico Central.
- Comités Económicos Regionales (Tetuán, Larache y Nador).

Las plazas que no se cubran por este procedimiento quedarán para aumentar el número total de la convocatoria.

Asimismo aumentarán el número de las que actualmente se anuncian, o sea, de las 75, todas las que se produzcan desde la publicación del presente aviso hasta el 31 de diciembre del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en el Dahir de 7 de Aul de 1358 (correspondiente al 20 de noviembre de 1939) «Boletín Oficial de la Zona» número 34, una vez descontadas de las 75 que se anuncian las 20 que se reservan para personal femenino, las que resulten quedan sujetas a los turnos que se fijan para mutilados, ex combatientes, etc.

El personal femenino tendrá que justificar haber prestado el «Servicio Social», y entre las que resulten aprobadas quedarán sujetas a las prescripciones del Dahir mencionado en el párrafo anterior, y en las de turno libre serán preferidas las huérfanas de guerra, huérfanas de los funcionarios de la Administración de la Zona y aquellas que hayan prestado servicio en la Administración del Protectorado, contando como preferente el mayor tiempo servido.

El Tribunal, en el primer ejercicio, que será eliminatorio, podrá conceder cinco puntos por cada una de las cuatro partes de que se compone, considerándose eliminados los opositores que no lleguen a tener un mínimo de diez puntos.

En el ejercicio oral, el Tribunal se ajustará, para su calificación, a lo dispuesto para el escrito, siendo descalificado el opositor que obtenga menos de quince puntos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal formará y publicará la lista de opositores aprobados por orden de rigurosa puntuación y la remitirá, con los antecedentes, a la Secretaría General, para que, con arreglo a ella, se someta a S. E. el Alto Comisario propuesta para cubrir las plazas vacantes. Si el número de opositores aprobados fuese superior al de estas, no se podrá solicitar ampliación, y a los que resulten excluidos no podrán reservarse derecho alguno para cubrir las que en lo sucesivo se produzcan. Sin embargo, podrán tenerse en cuenta para desempeñar, con carácter provisional, las vacantes que vayan ocurriendo hasta tanto se publique nueva oposición, pero sin que esto prejuzgue derecho alguno para ocuparlas en su día con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.—
El Director general, P. S. Agustín Achítegui.

Generosa Gutiérrez del Anillo
 María de los Dolores Martínez Solís
 Aurora Pérez Lorenzo

JUBILACIONES

Idem	Idem	Idem	4.000,00	70 por 100	2.800,00	1-2-70	Santander
Idem	Idem	Idem	8.400,00	80 por 100	6.720,00	22-2-40	Málaga.
Idem	Idem	Idem	3.000,00	80 por 100	2.400,00	29-12-39	Orense.
Don Juan González Barderas	Cartero urbano	3.500,00	40 por 100	1.400,00	12-2-40	Madrid.	
» Luis Casanova Garrido	Jefe Admon. de 3.ª clase	10.000,00	80 por 100	8.000,00	30-1-40	Idem.	
» Justo Garrido Cisneros	Ministerio plenipotenciario	20.000,00	Máximo	15.000,00	27-3-39	Idem.	
» Celestino Ortiz Gimeno	Comisario de Vigilancia.	15.400,00	80 por 100	12.320,00	29-6-40	Zaragoza	
» Mariano Gómez González	Guardia de Seguridad.	3.250,00	60 por 100	1.950,00	1-3-40	Madrid.	
» José Rodríguez Outeiro	Idem id.	3.250,00	40 por 100	1.300,00	22-12-39	Lugo.	
» Eusebio Parra Sáez	Agente de primera clase	6.000,00	60 por 100	3.600,00	15-8-38	Valencia	
» Fernando Puig Aguaviva	Cartero urbano	5.000,00	60 por 100	3.000,00	1-1-39	Barcelona.	
» Francisco O'arte Trapaderns	Inspector de 1.ª clase	8.500,00	80 por 100	6.800,00	22-11-39	Madrid.	
» Francisco Robles López	Guardia de Seguridad.	3.250,00	80 por 100	2.600,00	6-2-39	Granada.	
» José Panes Esquivias	Idem id.	3.250,00	60 por 100	1.950,00	1-3-40	Madrid.	
» Eduardo Fernandez López	Cartero urbano	5.000,00	80 por 100	4.000,00	17-1-40	Almería.	
» Manuel Facas Soriano	Inspector 1.ª Vigilancia	8.500,00	60 por 100	5.100,00	1-1-40	Valencia.	
» Manuel Ferreres Solomayor	Guardia de Seguridad.	3.250,00	40 por 100	1.300,00	1-6-39	Coruña.	
» Claudio Cambreiro López	Comisario 2.ª Vigilancia.	12.500,00	20 por 100	10.000,00	27-4-40	Madrid.	
» Felix Paul Salamero	Capataz forestal	2.500,00	60 por 100	1.500,00	28-7-39	Huesca.	
» Juan Bautista Martín Hornero	Guardia Seguridad	3.250,00	46 por 100	1.300,00	1-12-39	Madrid.	
» Ramón Martín Ortiz	Inspector 1.ª Vigilancia	8.500,00	60 por 100	5.100,00	4-9-39	Idem.	
» Nicasio Gavilan Serrano	Guardia de Seguridad.	3.250,00	40 por 100	1.300,00	1-3-40	Idem.	
» Antonio Torres Sudinas	Idem id.	3.250,00	60 por 100	1.950,00	1-1-40	Idem.	
» Francisco Lillo Villar	Idem id.	3.250,00	60 por 100	1.950,00	1-1-40	Idem.	
» José Fagoaga Arribabarena	Comisario 2.ª Vigilancia	10.500,00	80 por 100	8.400,00	21-12-38	Idem.	
» José Conde Fuentes	Auxiliar mayor de Hda.	8.400,00	80 por 100	6.720,00	9-7-40	Zaragoza.	
» Sacramento Corbellini y Fagero	Profesora Esc. Magisterio	7.000,00	60 por 100	4.200,00	1-3-40	Sevilla.	
» Diego Medina Garcia	Presidente Trib. Supremo	40.000,00	Máximo	15.000,00	21-6-40	Madrid.	
» Sebastian Sanguino Caballero	Inspector 2.ª Vigilancia.	7.000,00	80 por 100	5.600,00	16-7-37	Idem.	
» Julio Angulo González	Jefe Neg. 2.ª Hacienda.	7.000,00	80 por 100	5.600,00	28-1-40	Idem.	
» José María López Castro	Guardia de Seguridad.	3.250,00	40 por 100	1.300,00	1-9-39	Coruña.	
» Ramón González Gil	Sargento de Seguridad.	4.000,00	40 por 100	1.600,00	1-9-39	Zaragoza	
» Galo Ponte Escartin	Presidente Sala T. Sup.	30.000,00	Máximo	15.000,00	5-9-39	Madrid.	
» Bernardo Arto Sotelo	Profesor auxiliar Instit.	3.000,00	60 por 100	1.800,00	11-10-39	Castellón	
» Juan de Dios Llopis Sala	Inspector 2.ª Vigilancia.	8.400,00	60 por 100	5.040,00	28-2-40	Barcelona.	
» Hilario de las Heras Caba	Guardia de Seguridad.	3.250,00	60 por 100	1.950,00	15-1-40	Vizcaya	
» Faustó Garcia Garcia	Idem id.	3.250,00	60 por 100	1.950,00	24-9-39	Valladolid.	
» Luciano Sánchez Garcia	Idem id.	3.250,00	40 por 100	1.300,00	9-8-39	Zamora.	
» Lucio Cortes Codocero	Jefe Neg. 3.ª Agricultura	6.000,00	80 por 100	4.800,00	17-9-39	Badajoz	
» José Alegria Nicolas	Sobrestante mayor de 2.ª	9.600,00	80 por 100	7.680,00	9-5-40	Murcia	
» Manuel del Olmo Martín	Cartero urbano	6.000,00	60 por 100	3.600,00	19-4-40	Málaga.	
» Manuel Quiles San Jaime	Idem id.	6.000,00	60 por 100	3.600,00	4-3-40	Valencia	
» Nicomedes Gomez Carrón	Idem id.	6.000,00	60 por 100	4.800,00	18-1-40	Cartagena.	
» Ramón López Harago	Idem id.	2.500,00	40 por 100	1.000,00	1-3-39	Jaén.	
» Francisco Juste Duarte	Idem id.	6.000,00	80 por 100	4.800,00	1-1-39	Barcelona.	
» Francisco López Navarro	Idem id.	3.750,00	60 por 100	2.250,00	17-1-40	Málaga.	

EXCEDENCIAS

Don Francisco Fernández Bernal

Magistrado de termino.	20.000,00	2/3	15.333,33	1-1-40	Madrid.
------------------------	-----------	-----	-----------	--------	---------

PENSIONES

Doña Pilar Rambla, Doña V. Funcionario Min. Educ. 4.000,00 4.ª parte 1.000,99 1-1-39 Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador — Pesetas	Por- centaje	Importe del haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña María de las Mercedes Ortiz-Casado (O.)	Jefe Neg. 3.ª Fomento.			1.750,00	28-3-38	Madrid.
» Leonor García Mabo de Molina (V.)	Jefe Telegrafos		4.ª parte	1.500,00	13-11-37	Barcelona
» Isabel Frias Bello (V.)	Comisario Inv. y Vig.	9.500,00	3.ª parte	1.375,00	9-8-39	Madrid.
» Josefa Tomás Galván (V.)	Guardia de Seguridad.	3.000,00	50 por 100	1.000,00	8-1-38	Alicante
» Carmen Chinchilla López (O.)	Oficial de Hacienda	7.000,00	3.ª parte	1.000,00	24-5-38	Granada.
» Julia de Cárdenas y Pastor (V.)	Jefe N. C. Administración	2.000,00	3.ª parte	666,66	29-11-36	Madrid.
» Asunción Izquierdo Martínez (V.)	Capataz forestal	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	27-11-36	Murcia.
» María de los Desamparados Lahoz M. (V.)	Oficial administrativo	16.500,00	4.ª parte	4.125,00	26-9-39	Valencia.
» Mercedes Figa Sala (V.)	Registrador	8.000,00	4.ª parte	2.000,00	6-10-37	Barcelona.
» Josefa Armengot Armengot (V.)	Profesor Veterinario	7.200,00	4.ª parte	1.800,00	14-7-39	Madrid.
» María Prieto Ligar (V.)	Jefe Negociado	6.000,00	4.ª parte	1.500,00	1-1-38	Idem.
» Margarita Morón Martínez (O.)	Jefe de Prisiones	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	25-3-37	Idem.
» Gregoria Benito Plaza (V.)	Auxiliar subalterno	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	19-10-37	Idem.
» Marilde Medina y Cebellín (V.)	Torero de faros	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	29-4-39	Almería.
» María Nieves López Hernández (O.)	Portero Min. Civiles	8.000,00	4.ª parte	2.000,00	26-1-40	Madrid.
» Adelaida Aliaga Romagosa (V.)	Ingeniero	10.000,00	4.ª parte	2.500,00	21-6-39	Valencia.
Hermanos Gómez de Salazar y Hernandez	Topógrafo	1.642,25	50 por 100	821,25	25-3-40	Madrid.
Doña Francisca Romero Noguero (V.)	Cartero	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	30-9-36	Granada
» Teresa de la Cruz Caballo (O.)	Portero Min. Civiles	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	14-9-38	Madrid.
» Lucila Echevarría Echevarría (V.)	Idem id.	10.000,00	4.ª parte	2.500,00	26-12-38	Idem
» Constanza Martínez Moreno (V.)	Ingeniero C. y P.	6.000,00	4.ª parte	1.500,00	17-12-36	Gipuzcoa.
» Marcelina Rodríguez Navalón (O.)	Funcionario Correos	3.250,00	50 por 100	1.625,00	30-4-37	Cuenca.
» Florentina Sánchez Serradilla (O.)	Guardia de Seguridad	12.000,00	4.ª parte	3.000,00	17-9-56	Madrid.
» Juana Dolores García Gallo (V.)	Jefe de Administración	17.250,00	4.ª parte	4.312,50	23-5-40	Zamora
» Enriqueta Vázquez Rodríguez (V.)	Magistrado	4.500,00	50 por 100	2.250,00	23-9-36	Albacete.
» Roebí Martínez Carrión (V.)	Agente de Vigilancia	14.000,00	4.ª parte	3.500,00	13-5-40	Madrid.
» Irene Clemente Baza (V.)	Jefe Observ. Madrid	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	30-10-36	Idem.
» Carmen Soriano Barvota-Aldamar (V.)	Archivero R. A. S. F.	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	1-8-38	Palencia
Hermanos Martín Santos	Jefe Neg. Telegrafos	8.000,00	4.ª parte	2.000,00	15-12-39	Madrid.
Doña Cecilia González Huete (V.)	Jefe Negociado	3.000,00	Igual	3.500,00	1-12-37	Tenel.
» Elvira Alcalá Berroin (V.)	Capataz Telegrafos	10.000,00	4.ª parte	2.500,00	16-12-37	Madrid
Hermanas Janet Robinson	Consul	8.000,00	50 por 100	4.000,00	24-7-36	Guadalajara
Doña Purificación Nee Rodríguez (V.)	Inspector Vigilancia	2.000,00	3.ª parte	666,66	2-5-40	Burgos.
» Teresa Campos del Río (O.)	Sobrestante Obras Pub.	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	23-4-38	Madrid.
» Sagrario Montes Izquierdo (V.)	Portero	11.000,00	50 por 100	5.500,00	24-9-36	Barcelona
» Concepción Cardellach Olives (V.)	Catedrático	11.500,00	50 por 100	5.750,00	25-11-36	Madrid.
» Aurora Laya Llacer (V.)	Comisario Inv. y Vig.	7.000,00	50 por 100	3.500,00	27-9-36	Almería
» María Ruiz Sánchez (V.)	Inspector Inv. y Vig.	7.000,00	50 por 100	3.500,00	16-12-36	Madrid.
» Julia Landeiras Frías (V.)	Jefe Correos	4.000,00	Mayor	1.000,00	2-5-39	Alicante
» Josefa Rizo Cazorla (V.)	Agente Inv. y Vig.	4.000,00	Mayor	1.000,00	1-12-36	Madrid.
» Basilia Razeño Almaraz (V.)	Cabo Seguridad	4.000,00	Mayor	1.000,00	22-11-38	Idem.
» Elena Guzman Martínez (O.)	Registrador Propiedad	4.000,00	Mayor	1.000,00	26-4-39	Zaragoza.
Hermanas Ungil Rodríguez	Guardia 1.ª Seguridad	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	16-2-38	Madrid.
Doña Eloísa Vila Fort (V.)	Oficial de Hacienda	5.000,00	50 por 100	2.500,00	29-7-36	Tarragona.
» María Rodríguez Carrero (V.)	Médico de Prisiones	16.000,00	4.ª parte	4.000,00	24-3-40	Madrid.
» Josefa Rodríguez Sánchez (V.)	Profesor Esc. Normal	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	28-7-37	Idem.
» Carmen Santos Arcus (V.)	Subalterno Correos	6.000,00	50 por 100	3.000,00	17-9-36	Idem.
Hermanas Sanz Mate	Agente Vigilancia	2.500,00	3.ª parte	833,33	13-2-39	Idem.
Doña Sobera Herranz Barja (V.)	Capataz de Telegrafos			3.500,00	1-12-37	Tenel.

* Josefa Cortés Ruiz (V.)	4.000,00	Mayor	1.000,00	8-2-38	Madrid.
* Teresa Nicolau Peigt (V.)	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	20-11-34	Murcia.
* Mercedes de la Peña Martínez (V.)	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	20-6-36	Valencia.
* Araceli Rodríguez Barcenilla (V.)	2.500,00	3.ª parte	833,33	5-4-36	Madrid.
* Rosario Ureña Hornos (V.)	3.720,35	15 centimos.	558,04	27-8-36	Idem.
* María Ferrán Cervera (V.)	4.000,00	Mayor	1.000,00	17-11-36	Castellón.
Don Alfredo Pascual Buj (O.)	15.000,00	4.ª parte	4.000,00	5-11-39	Barcelona.
Doña Teresa Muñoz y Nuñez (O.)	10.000,00	4.ª parte	3.750,00	25-7-38	Madrid.
* Rafaela Cruz Vega (V.)	10.000,00	4.ª parte	2.500,00	1-4-40	Murcia.
Huérfanos Vaisieres Lázaro	7.000,00	4.ª parte	2.500,00	10-5-38	Madrid.
* Luisa García Benito (V.)	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	22-2-40	Idem.
* Pilar Figueras Figueras (V.)	20.000,00	4.ª parte	5.000,00	13-4-40	Barcelona.

MESADAS

Doña Carmen Rodríguez Peiró (V.)	6.205,00	5 mesadas...	2.585,40	Madrid.
* Angela Soto Liras (V.)	2.007,50	5 mesadas...	1.836,46	Valladolid.
* Eusebia Saiz Martínez (O.)	1.400,00	5 mesadas...	583,30	Madrid.

DOTES

Doña Amelia Benito Marizatt (O.)	208,33		208,33	Sta. Cruz Tfe.
* Esperanza Mendoza Reclusa (O.)	350,00		350,00	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RESUMEN

	Pesetas.
Importan Pensiones de Magisterio	14.616,66
* Jubilaciones	112.640,00
* Jubilaciones	199.410,00
* Excedencias	13.333,33
* Pensiones	136.366,77
* Mesadas	4.005,15
* Dote	568,33
TOTAL	480.932,24

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Transcribiendo relación de zonas de cultivo y pueblos de cada provincia en que se declara definitivo el cultivo del tabaco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 28 de junio último, se declara definitivo el Cultivo del Tabaco en las Zonas y Términos Municipales que a continuación se expresan.

Esta relación será aumentada anualmente con los Términos Municipales en que se considere conveniente hacer igual declaración, vistos los resultados de los ensayos allí realizados.

Madrid, 27 de agosto de 1940.—
El Ingeniero Director, Francisco de Anchoriz.—V.º B.º, el Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

RELACION DE ZONAS DE CULTIVO Y PUEBLOS DE CADA PROVINCIA EN QUE SE DECLARA DEFINITIVO EL CULTIVO DEL TABACO

Z O N A P R I M E R A

Provincia de Cádiz

Arco de la Frontera.
Bornos.
Bosque (El).
Chiclana.
Jerez de la Frontera.
Puerto de Santa María.
Trebujena.
Villamartin.

Provincia de Córdoba

Almodóvar.
Castro del Río.
Carpio (El).
Córdoba.
Espejo.
Fernán Nuñez.
Montemayor.
Montoro.
Palma del Río.
Pedro Abad.
Posadas.
Priego.
Puente Genil.
Rambla (La).
Villa del Río.
Villafranca.

Provincia de Málaga

Alhaurin de la Torre.
Alhaurin el Grande.
Alora.
Antequera.

Archidona.
Campillos.
Cartama.
Fuengirola.
Fuentepiedra.
Humilladero.
Málaga.
Pizarra.

Provincia de Sevilla

Albaida del Aljarafe.
Alcalá del Río.
Arahal.
Algaba (La).
Almésilla.
Carmona.
Casariche.
Castilleja de la Cuesta.
Coria.
Dos Hermanas.
Ecija.
Espartinas.
Gelbes.
Lora del Río.
Mairena del Alcor.
Mairena del Aljarafe.
Olivares.
Palomares.
Aznalcázar.
Benacazón.
Brenes.
Camas.
Cantillana.
Paradas.
Pilas.
Pueblo del Río.
Rinconada (La).
Salteras.
Sanlúcar la Mayor.
Santiponce.
Tomares.
Utrera.
Valencina.
Villafranca y Los Palacios.
Villanueva del Río.
Villaverde del Río.

Z O N A S E G U N D A

Provincia de Granada

Ambroz.
Armilla.
Atarfe.
Belicena.
Cijuela.
Cullar Vega.
Chauchina.
Churrriana.
Gabiá Grande.
Gabiá Chica.
Granada.
Fuente Vaqueros.
Illora.
Maracena.
Moclín.
Moraleta de Zafayona.
Pinos Fuente.
Purchil.
Santafé.
Salar.
Villanueva de Mesas.

Z O N A T E R C E R A

Provincia de Baleares

Alcudia.
Bugar.
Campanet.
Capdepera.
Felanixt.
Inca.
Llubi.
Manacor.
Muro.
Palma.
Pollensa.
Puebla (La).
Sancellas.
Santa Margarita.
Santa María.
Son Servera.

Provincia de Barcelona

Manlleu.
Mollet.
Masías de Roda.
Vich.

Provincia de Castellón

Almazora.

Provincia de Gerona

Beguda.
Cassá de la Selva.

Provincia de Lérida

Alcoletge.
Bellvis.
Juneda.
Sudanell.
Borjas Blancas.
Lérida.
Torregrosa.
Torres de Segre.

Provincia de Tarragona

Bañeras.
Bellvey.
Benisanet.
Gnestar.
Miravet.
Mora de Ebro.
Mora la Nueva.
Santa Oliva.
Tivisa.
Vendrell.

Provincia de Valencia

Alborache.
Alboraya.
Alfara.
Almácer.
Játiba.
La Granja.
Llanera.
Llombay.
Anna.
Ayacor.
Bolbaite.
Bonrepós.
Borjón.
Buñol.

Carlet.
 Carpasa.
 Casas de Barcena.
 Catadáu.
 Cerdá.
 Chiva.
 Dos Aguas.
 Foyos.
 Godella.
 Godelleta.
 Llosá de Ranés.
 Macastre.
 Meliana.
 Moncada.
 Montroy.
 Museros.
 Puig.
 Rafelbuñol.
 Rotglá.
 Sellent.
 Torre Cerdá.
 Turis.
 Valencia.
 Valles.
 Vinalesa.
 Yatova.

ZONA CUARTA

Provincia de Avila

Arenas de San Pedro.
 Candeleda.
 Lanzahita.
 Mombeltrán.
 Poyales del Hoyo.

Provincia de Cáceres

Abadía.
 Aldeanueva de la Vera.
 Aldeanueva del Camino.
 Aldehuela del Jerte.
 Arroyomolinos.
 Baños de Montemayor.
 Belvis de Monroy.
 Cabezuela del Valle.
 Carcaboso.
 Casas del Castañar.
 Casas de Millán.
 Casas del Monte.
 Casatejada.
 Casillas de Coria.
 Collado de la Vera.
 Coria.
 Guacos de la Vera.
 Gordo (El).
 Galisteo.
 Garganta la Olla.
 Gargantilla.
 Guijo de Santa Bárbara.
 Granja de Granadilla.
 Holguera.
 Jarandilla.
 Jaraiz de la Vera.
 Jerte del Valle.
 Losar de la Vera.
 Madrigal de la Vera.
 Majadas.
 Malpartida de Plasencia.
 Montehermoso.
 Morcillo.
 Moralesja.

Navacóncejo.
 Navalmoral de la Mata.
 Pasaron de la Vera.
 Peraleda de la Mata.
 Plasencia.
 Riobobos.
 Robledillo de la Vera.
 Saucedilla.
 Serradilla.
 Segura de Toro.
 Serrejón.
 Talaveruela.
 Talayuela.
 Torremenga.
 Tejeda del Tiétar.
 Valdeastillas.
 Valdeobispo.
 Valverde de la Vera.
 Viandar de la Vera.
 Villanueva de la Vera.
 Villar de Plasencia.
 Zarza de Granadilla.

Provincia de Toledo

Oropesa.
 Talavera de la Reina.

ZONA QUINTA

Provincia de Alava

Amurrio.
 Antoñana.
 Apellániz.
 Aramayona.
 Arceniega.
 Arraya.
 Ayala.
 Cogoitia.
 Iruraiz.
 Llodio.
 Nonclares de la Oca.
 Orbiso.
 Santa Cruz de Campezo.
 Villarreal.
 Zambrana.

Provincia de Navarra

Abaiar.
 Aguilar de Codés.
 Allin.
 Ancín.
 Aranaz.
 Aoiz.
 Arano.
 Araquil.
 Areso.
 Ayegui.
 Azeulo.
 Baztán.
 Bertin Arana.
 Betelú.
 Cabredo.
 Gendea de Cizur.
 Gendea de Galar.
 Gendea de Iza.
 Miranda de Arga.
 Murieta.
 Nazar.
 Pamplona.
 Piedramillera.
 Cendea de Olza.

Desejo.
 Echalar.
 Egués.
 Elgorriaga.
 Estella.
 Excurra.
 Genevilla.
 Goizueta.
 Igusquiza.
 Leiza.
 Lesaca.
 Los Arcos.
 Marañón.
 Maya del Baztán.
 Mendaza.
 Metauten.
 Milagro.
 Santesteban.
 Urdax.
 Vera.
 Viana.
 Yanci.
 Zugarramurdi.

Provincia de Guipúzcoa

Todos los pueblos de la provincia, excepto Beizama, Berástegui, Goyaz y Vidania.

Provincia de Vizcaya

Todos los pueblos de la provincia, excepto Ubidea y Ochandiano.

ZONA SEXTA

Provincia de Oviedo

Avilés.
 Bimenes.
 Boal.
 Cabranes.
 Cangas de Onis.
 Candamos.
 Caravia.
 Carreño.
 Castrillón.
 Gijón.
 Gozón.
 Grado.
 Illas.
 Lluarca.
 Llanera.
 Llanes.
 Muros del Nalón.
 Nava.
 Castropol.
 Coaña.
 Colunga.
 Corbera.
 Cudellero.
 Franco (El).
 Piloña.
 Pravia.
 Regueras (Las).
 Ribadedeva.
 Ribadesella.
 Salas.
 San Tirso de Abres.
 Navia.
 Noreña.
 Onís.

Oviedo.
Parres.
Peñamellera Baja.
Sariego.
Siero.
Soto del Barco.
Tapia.
Vegadeo.
Villaviciosa.
Villayón.

Provincia de Santander

Todos los pueblos de la provincia, excepto los Partidos Judiciales de Reinosa y Potes y del de Cabuéniga, los Ayuntamientos de Polaciones, Los Tornos y Tudanca.

ZONA SEPTIMA

Provincia de León

Arganza.
Bembibre.
Cacabelos.
Carracedo.
Ponferrada.
Sobrado.
Torale de los Vados.
Villadecanes.
Villafranca del Bierzo.

Provincia de La Coruña

Ames.
Arteijo.
Bergondo.
Betanzos.
Boiro.
Boquijón.
Brion.
Lausame.
Miño.
Muros.
Narón.
Neda.
Negreira.
Noya.
Oleiros.
Outes.
Padrón.
Puentedeume.
Paderne.
Cabañas.
Cambre.
Coruña (La).
Culleredo.
Dodro.
Fene.
Ferrol del Caudillo (El).
Puebla de Caramiñal.
Sada.
Santiago de Compostela.
Serantes.
Somozas.
Son.
Rianjo.
Riveira.
Rois.
Teo.
Valdoviño.
Vedra.

Provincia de Lugo

Alfoz Castro Oro.
Ferreira Valle Oro.
Foz.
Monforte de Lemus.
Quiroga.
Ribadeo.
Ribas del Sil.
San Cosme de Barreiros.
San Miguel de Reinante.
Trabada.
Villanueva de Lorenzana.
Villaodrit.
Vivero.

Provincia de Orense

Acevedo.
Allariz.
Amoeiro.
Barbadanes.
Bande.
Beade.
Barco de Valdeorras (El).
Bollo (El).
Canedo.
Carballeda de Avia.
Carballeda de Valdeorras.
Carballino.
Cartelle.
Castro de Miño.
Celanova.
Cenlle.
Ribadavia.
Río.
Rúa.
Rubiana.
Cortegada.
Coles.
Entrimo.
Ginzo de Limia.
Laroco.
Leiro.
Lovios.
Monterrey.
Muiños.
Orense.
Pereiro de Aguilar.
Peroja (La).
Petín.
Puebla de Trives.
Pungín.
Ramiranes.
San Ciprián de Viñas.
Taboadela.
Verín.
Villamartín.

Provincia de Pontevedra

Arbo.
Arcade.
Bayona.
Caldas de Reyes.
Cambados.
Cañiza (La).
Campo Lameiro.
Cangas.
Cotabat.
Catoira.
Creciente.

Cuntis.
Estrada (La).
Geve.
Gondomar.
Guardia (La).
Lavadores.
Marín.
Meaño.
Meis.
Maaña.
Mondariz.
Moraña.
Mos.
Nieves (Las).
Nigrán.
Pontevedra.
Porriño.
Portas.
Poyo.
Puentearas.
Puentecaldelas.
Redondela.
Ribadumia.
Rosal (El).
Salvatierra de Miño.
Salceda de Caselas.
Sanxenjo.
Tomiño.
Túy.
Valga.
Vigo.
Vilaboa.
Villagarcía.
Villanueva de Arosa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Visto el escrito presentado por don Francisco Rodríguez Bravo, contra resolución de la Delegación de Industria de Sevilla que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de purés y piensos:

Resultando que en la tramitación del expediente e ha cumplido las disposiciones en vigor sobre instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12-9-39, habiendo recurrido el interesado en plazo hábil;

Resultando que la Entidad interesada puso en actividad la industria sin haber obtenido la reglamentaria autorización de este Ministerio de Industria y Comercio:

Resultando que por la Comisaría de Abastecimientos y Transportes le fué asignado cupo de primeras materias:

Considerando que, d conformidad con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto de 8 de septiembre

de 1939 sobre instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, la instalación de una nueva industria exige la previa autorización del Ministerio de Industria y Comercio;

Considerando que no es aconsejable, de momento, la autorización de nuevas industrias de esta clase, que restan del consumo directo a la alimentación humana y ganadera determinados cereales y legumbres,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Rodríguez Bravo, contra resolución de la Delegación de Industria de Sevilla que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de puros y piensos, debiendo cesar el funcionamiento de la industria hasta que se normalice la producción y consumo de primeras materias en que podrá reproducirse la petición.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Visto el escrito presentado por don Manuel Saavedra Rial, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Pontevedra, que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de cepillos, brochas y pinceles en Redondela;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a instalación de nuevas industrias, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil:

Considerando que subsisten las causas fundamentales que sirvieron de base a la denegación, sin que del estudio del recurso se deduzca ninguna circunstancia especial que aconseje modificar el criterio seguido en su resolución.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Saavedra Rial contra resolución de la Delegación de Industria de Pontevedra, que le denegó autorización para instalar

una industria de fabricación de cepillos, brochas y pinceles, en Redondela.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Bellas Artes

Disponiendo que los señores Caballero Tomé y Calderón queden excluidos de las listas de aspirantes al concurso - oposición para proveer dos plazas en el Taller de Restauración del Museo Nacional del Prado y tres en la Junta de Conservación, y admitido don Manuel Rodríguez Beltrán.

Transcurrido el plazo de diez días que fué concedido a don Desiderio Caballero Tomé, don Cruz José Calderón y don Manuel Rodríguez Beltrán para completar su documentación en el Concurso-oposición para proveer dos plazas en el taller de Restauración del Museo Nacional del Prado y tres en la Junta de Conservación, y resultando que los señores Caballero Tomé y Calderón no han presentado documento alguno y que, por el contrario, el señor Rodríguez Beltrán ha completado su documentación.

Esta Dirección General ha dispuesto que los señores Caballero Tomé y Calderón queden excluidos definitivamente de las listas de aspirantes a las citadas plazas y admitido don Manuel Rodríguez Beltrán, debiendo la instancia y documentación del señor Rodríguez Beltrán remitirse al Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en unión de los señores Nuñez Losada, Díez Agreda y González Quesada, admitidos con fecha 2 de agosto último.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.—El Director general, Juan de Contreras

Sr. Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de restauradores del Museo Nacional del Prado.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Seguro de Accidentes del Trabajo en el mar

Convocando concurso para cubrir las plazas que se indican, dependientes de este Servicio.

Por acuerdo del Consejo directivo de este Servicio se convoca concurso para cubrir las plazas que a continuación se expresan, conforme al artículo 15 del Decreto de 4 de junio último:

Dos Jefes de Sección, con retribución anual de 12.000 pesetas.

Tres Oficiales Administrativos, con retribución anual de 8.000 pesetas.

Dos Oficiales de Contabilidad, con retribución anual de 8.000 pesetas.

Tres Auxiliares Administrativos, con retribución anual de 6.000 pesetas.

Dos Auxiliares de Contabilidad, con retribución anual de 6.000 pesetas.

Condiciones

Los aspirantes deberán reunir las siguientes:

Primera.—Ser españoles, varones, mayores de 25 años y menores de 50 en la fecha de esta convocatoria.

Segunda.—Ser Licenciado en Derecho o Profesor Mercantil.

Tercera.—Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de estos cargos.

Cuarta.—No haber sido sancionado ni estar sometido a procedimiento alguno por desafección al Glorioso Movimiento Nacional.

Documentos que deben presentar y plazo

a) Instancia del interesado dirigida al Jefe del Servicio.

b) Certificado de nacimiento del Registro Civil.

c) Título de Licenciado en Derecho o de Profesor Mercantil. Para tomar parte en este concurso bastará presentar la certificación de haber terminado los estudios.

d) Certificado Médico de aptitud física.

e) Certificado del Registro de Penados.

f) Declaración jurada de no haber sido sancionado por desafección al Glorioso Movimiento Nacional ni estar sometido a procedimiento alguno por responsabilidad criminal o política.

g) El documento que acredite su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, etc., para los que tienen derecho a reserva de plazas.

h) Los demás documentos acreditativos de los méritos que concurran en el aspirante.

El plazo para presentar la documen-

tación terminara el día 20 del presente mes a las trece horas, previniéndose que después de esa fecha no se admitirá documento alguno.

Las instancias y documentación se presentaran directamente en la Jefatura del Servicio de Seguro de Accidentes del Trabajo en el Mar, Dirección General de Previsión, San Bernardo, 62.

Méritos

Serán méritos a apreciar por el Tribunal los siguientes:

- a) Otros títulos oficiales.
- b) Servicios profesionales.
- c) Publicaciones.

Publicación de admitidos

El día 21 del presente mes se publicará en el tablero de anuncios del Ministerio de Trabajo la lista de los admitidos.

Ejercicios de aptitud

Los aspirantes serán sometidos a una prueba de aptitud que consistirá en desarrollar dos temas sacados a la suerte de entre los que el Tribunal formule en el momento del ejercicio sobre las siguientes materias:

Doctrina y Legislación del Seguro y Reaseguro en general.

Doctrina y Legislación de accidentes del trabajo.

Contabilidad de empresas.

El ejercicio de aptitud se realizará en la siguiente forma:

Primero.—Desarrollar un tema obligatorio para todos los aspirantes sobre la primera de dichas materias.

Segundo.—Desarrollar, a elección del aspirante, otro tema de cada una de las demás materias, a cuyo efecto se sacarán dos a la suerte: uno sobre Doctrina y Legislación de accidentes del trabajo y otro sobre Contabilidad de empresas.

El ejercicio será escrito y el concursante dispondrá de cuatro horas para su desarrollo, no pudiendo disponer de ningún texto legal.

Para la práctica de este ejercicio se convocará a los aspirantes comprendidos en la lista de admitidos, señalándose el local, día y hora en que habrá de tener lugar, a continuación de la referida lista.

Tribunal y calificaciones

El Tribunal que ha de fallar este concurso estará constituido por el Presidente del Consejo directivo del Servicio, Ilmo. Sr. Director general de Previsión, que actuará como Presidente del mismo, y por dos Vocales, que serán el Consejero representante del Ministerio de Hacienda y el Jefe

del Servicio, que actuará de Secretario.

Las calificaciones se harán por puntos tanto para los méritos del concurso como para el ejercicio de aptitud, pudiendo conceder cada miembro del Tribunal diez puntos para los méritos y cinco para cada uno de los temas del ejercicio.

Calificado el ejercicio y los méritos, el Tribunal formulará una lista de los admitidos a la provisión de plazas, por orden de puntuación.

La puntuación necesaria para ser propuesto en cada una de las categorías consignadas al principio de esta convocatoria será la siguiente:

- Jefe de Sección, más de 50 puntos.
- Oficiales, más de 40 puntos.
- Auxiliares, más de 35 puntos.

Dicha propuesta será sometida por el Tribunal a la aprobación del Consejo directivo.

El Tribunal tiene facultades para resolver cuantas incidencias surjan con motivo de este concurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.—
El Jefe del Servicio, Joaquín de la Vega.

Convocando Concurso para cubrir tres plazas de Mecanógrafas.

Por acuerdo del Consejo directivo de este Servicio se convoca a Concurso para cubrir, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 4 de junio último, tres plazas de Mecanógrafas, con la remuneración anual de cuatro mil pesetas.

Condiciones

Las aspirantes deberán reunir las siguientes:

Ser españolas, mayores de dieciséis años y menores de treinta y cinco en la fecha de esta convocatoria.

Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de estos cargos.

Haber cumplido el Servicio Civil Obligatorio.

No haber sido sancionada ni estar sometida a procedimiento alguno por desafección al Glorioso Movimiento Nacional.

Documentos que deben presentar y plazo

- Instancia escrita a mano por la interesada, dirigida al Jefe del Servicio.
- Certificado de nacimiento del Registro Civil.
- Certificado médico de aptitud física.
- Certificado del Registro de Penados.
- Certificado de Auxilio Social.
- Declaración de no haber sido sancionada por desafección al Glorioso Movimiento Nacional ni estar sujeta

a procedimiento alguno por responsabilidad criminal o política.

El plazo para la presentación de instancias y documentación terminará el día 20 del presente mes, a las trece horas previniéndose que después de esa fecha no se admitirá documento alguno.

Dichas documentaciones se presentarán directamente en la Jefatura del Servicio de Seguro de Accidentes del Trabajo en el Mar, Dirección General de Previsión, San Bernardo, 62.

Méritos

Serán méritos a apreciar por el Tribunal los siguientes:

- Títulos profesionales.
- Taquigrafía.

Publicación de admitidas

El día 21 del presente mes se publicará en el tablero de anuncios del Ministerio de Trabajo la lista de admitidas, anunciándose a continuación de la misma el lugar, fecha y hora en que habrá de tener lugar la práctica del ejercicio a que serán sometidas.

Ejercicios de aptitud

Las admitidas serán sometidas a una prueba de aptitud, que consistirá:

- 1.º En escritura al dictado.
- 2.º Escritura de copia, a máquina.
- 3.º Redactar una comunicación administrativa.
- 4.º Resolver un caso práctico de Aritmética.
- 5.º Escritura y traducción de un ejercicio de Taquigrafía, para las que hayan alegado estos conocimientos.

Tribunal y calificaciones

El Tribunal que ha de fallar este Concurso estará constituido: Por el Presidente del Consejo directivo del Servicio, Ilmo. Sr. Director general de Previsión, que actuará como Presidente del mismo, y por dos Vocales, que serán: el Consejero representante del Ministerio de Hacienda y el Jefe del Servicio, que actuará de Secretario.

Las calificaciones se harán por puntos, tanto para los méritos del Concurso como para el ejercicio de aptitud.

Calificado el ejercicio y los méritos, el Tribunal formulará una lista de las admitidas a la provisión de plazas, por Orden de puntuación, elevándola al Consejo directivo para su aprobación.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas incidencias surjan con motivo de este Concurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.—
El Jefe del Servicio, Joaquín de la Vega.